

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Fruto de mejoras planificadas en el informe de seguimiento anual, informe de seguimiento de los objetivos de calidad y el plan de mejora, la universidad propone una segunda modificación del programa de doctorado Administración y Dirección de Empresas, modificando el nombre de las líneas de investigación del programa, aumentando el número de plazas del programa y los recursos humanos e incluyendo también algunos cambios formales sobre el acceso.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Se actualiza la denominación de las líneas de investigación que quedan como Control de Gestión y Finanzas, Gestión Estratégica de los Recursos Humanos. Gobierno Corporativo,

Innovación, Emprendimiento y Empresa Familiar, Métodos Cuantitativos para la Gestión,

Y Sistemas de información, este último manteniendo su denominación. La actualización se realiza con el objeto de hacer visibles y clarificar las grandes temáticas desarrolladas en los proyectos de investigación del profesorado adscrito, y fortalecer las líneas de investigación de forma que todas ellas tengan al menos 2 proyectos de investigación competitivos que las avalen.

Se actualiza la posición de la Universidad Pablo de Olavide en diversos rankings poniendo de relieve la posición de la universidad en los mismos.

Se amplía a 35 el número de plazas del programa.

Se reservan 10 plazas para el alumnado sujeto al "Convenio específico de colaboración entre la universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la universidad de Lima, Perú, para el desarrollo de un programa de formación de doctores en administración y dirección de empresas". Dados los recursos materiales y humanos del programa la ampliación es razonable.

Se reservan también 10 plazas para tiempo parcial.

Se actualizan las colaboraciones de la UPO incluyendo su participación en PRME (Principles for Responsible Management Education): PRME es una plataforma de participación global de carácter internacional para instituciones académicas cuyo propósito es "Desarrollar las capacidades de los estudiantes para que sean futuros creadores de valor sostenible para las empresas y la sociedad en general y para que trabajen en pro de una economía mundial inclusiva y sostenible".

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se actualizan los canales informativos incorporando Facebook, Twitter y Radio Olavide.

Se incorpora el enlace a la Guía del Estudiante.

Se actualiza la información sobre preinscripción y matrícula. La preinscripción se realizará a través de una plataforma coordinada por la Comisión del Distrito Único de Andalucía. El alumnado de nuevo ingreso admitidos en la fase de preinscripción deberán realizar su automatrícula a través de la aplicación habilitada. A través de la aplicación RAPI se irá reflejando toda la actividad académica del estudiante así como los datos relativos a su permanencia en el programa.

Se incluye la posibilidad realizar adaptaciones o ajustes razonables de las materias

curriculares de las asignaturas cuando, por sus necesidades educativas especiales, un alumno o alumna así lo solicite, siempre que tales adaptaciones o ajustes no les impidan alcanzar un desarrollo suficiente de los objetivos previstos para los estudios de que se trate. Se incluyen “Metodológicas, adaptando la metodología didáctica y de evaluación a las condiciones del/la estudiante derivadas de sus necesidades educativas de apoyo” y ...”de forma excepcional” de contenidos, siempre y cuando se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específicas de cada materia y título.

Se incluye el enlace para solicitar el cambio de modalidad de estudios de doctorado.

Criterio V. Organización del programa

Se actualizan las referencias a los artículos de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado. Se incorpora el reconocimiento individualizado de las labores de tutorización.

Se incorpora el requisito de que el doctorando haya generado un mínimo de una aportación científica acreditada como criterio mínimo para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa.

Se establece en cinco el número máximo de tesis a dirigir por cada persona que ejerza la dirección.

Las actividades realizadas por el doctorando se registran a través de la aplicación RAPI

Se establece la posibilidad de solicitar al Vicerrectorado competente la excepcionalidad de 5 miembros del tribunal (frente a los tres actuales) en los casos de: Tesis en Régimen de cotutela, Tesis con mención Internacional o Industrial y Tesis en las que a juicio de la Comisión Académica concurren circunstancias excepcionales que justifiquen un tribunal de 5 miembros.

Se especifican las posibles calificaciones a las tesis como: No apto, Aprobado, Notable y Sobresaliente.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se actualizan los datos relativos a las tesis dirigidas en los últimos 10 años por miembros del equipo. Se presentan las 25 contribuciones más importantes de los últimos 5 años evidenciándose el alto nivel de las mismas.

Se actualizan los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis. La descarga será de 1 crédito por cada dirección hasta un máximo de 4 créditos a lo largo de

cuatro cursos (0,5 créditos si es codirección). Se incluye también la descarga por gestión de los programas.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se actualizan los datos relativos a los recursos humanos asociados a la escuela de posgrado (CEDEP) y de doctorado (EDUPO), ambos órganos se encuentran dentro del área de posgrado y doctorado y cuentan actualmente con 18 técnicos permanentes y 7 efectivos del área de planificación académica que ayudan.

En relación a los recursos tecnológicos, se cuenta con el personal del área de tecnologías de la información con 28 efectivos permanentes.

Se crea en el aula virtual un espacio común para los programas de doctorado.

En los recursos en biblioteca, se destaca un espacio específico para investigadores con equipos de impresión y reprografía.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad a disposición del programa, en base a cuya información se realiza el informe de seguimiento. Se están realizando revisiones de todos los procedimientos para adaptarse a las nuevas normas de calidad. Se cuestiona el aprendizaje del alumndo en un contexto de formación continua. Y la apertura al estudiantado de otros países. En ese contexto, la escuela de doctorado posee un sistema de información para la dirección con datos sobre perfiles de ingreso, admisión y matriculas, incidencias, movilidad, orientación profesional, etc. La comisión de calidad interna será el responsable de proporcionar los indicadores del doctorado. Dichos indicadores serán analizados por la comisión académica.

Se describe el procedimiento sobre la gestión de la inserción laboral de los egresados. Los documentos deberán ahora ser aprobados por las comisiones de garantía interna de calidad de los programas de doctorado y ratificado por la comisión de calidad de la EDUPO.

Se mide la satisfacción a todos los participantes a través de un cuestionario, cuyo seguimiento lo realiza la comisión académica. El resultado se utiliza para elaborar el informe de seguimiento.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 02/02/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego